



**Secretaría de Salud**  
Gobernación del Quindío



CIRCULAR No. 00600

agosto 20 de 2020

**DE:** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
**PARA:** EAPB, IPS Y REGÍMENES DE EXCEPCIÓN  
**ASUNTO:** OBSERVACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DURANTE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

En cumplimiento del artículo 43 de la ley 715 de 2001; "...Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción..." La Resolución 521 de 2020 del 28 de marzo de 2020 "Establece el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio, con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19" La presente resolución se aplica a la población residente en el territorio nacional y su implementación es responsabilidad de las Entidades Territoriales, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, privada o mixta, incluidos los regímenes de excepción o adaptados, y demás que tengan por responsabilidad la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y muerte digna...."

Por lo expuesto, esta Secretaría solicita a las Entidades Aseguradoras informar durante los (5) cinco días hábiles posteriores a la recepción de la presente, sobre los procedimientos aplicados por parte de la red contratada para la dispensación ambulatoria de medicamentos a los pacientes objeto de la resolución en mención.

Lo anterior para ser verificado por parte de esta entidad.

Cordialmente,

**YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE**  
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró y proyectó: Jhon Fredy Guevara López - Profesional Universitario

Revisó: Liz Beicka Castro Jaramillo - Directora Calidad y Prestación de Servicios